



Concurso Programa Noche Digna, Componente 2 Plan Centros Temporales para la Superación 2026 para la región de Valparaíso.

REF: ADJUDIQUESE CONCURSO QUE SE INDICA
CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA
LA SUPERACIÓN 2026, PARA LA REGION DE
VALPARAISO"

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000552

VALPARAÍSO, 07 JUL 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta N°021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°068, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna 2026; en la Resolución Exenta N°547, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para el concurso regional del programa noche digna, componente 2: Centros temporales para la superación 2026, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°547, de fecha 08 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros temporales para la superación 2026 para la Región de Valparaíso"

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 24 de junio de 2026, mediante Resolución Exenta N°521 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Srta. Gabriela Hormazabal Figueroa, Sr. Ricardo Nuñez Morales y el Srta. Macarena Estay Guantiante.

3° Que, mediante Resolución Exenta de admisibilidad N° 535 de fecha 30 de junio 2026 y el acta de admisibilidad de fecha 30 de junio de 2026, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso de antecedentes para ejecutores del "Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2026 para la Región de Valparaíso", se establece que las siguientes postulaciones

recibidas, cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerando primero, determinando admisibles las siguientes propuestas:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT
Residencia Familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3
Residencia Familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Corporación Moviliza	65.860.350-7

5° Que no se solicitó, a las entidades postulantes, aclaraciones en aspectos formales de su propuesta según lo permiten las bases administrativas en su numeral 8.2.

6° Que, con fecha 03 de julio de 2026, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles mediante Resolución Exenta previamente singularizada. Que, conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.2 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, las iniciativas obtuvieron las siguientes notas, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Residencia familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3	6,9
Residencia familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Corporación Moviliza	65.860.350-7	6,0

7° Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos no adjudicados serán los siguientes, de acuerdo a la justificación expresada para cada caso:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Corporación Moviliza	6,0	65.860.350-7	Residencia Familiar	Viña del Mar	En el criterio 3; Capacidad institucional y mejora continua del dispositivo, subfactor 2; Estrategia presentada por el oferente, adaptada a la naturaleza del centro al que postula, a los objetivos asociados al dispositivo y al perfil de atención definido, que permite el egreso exitoso de las personas participantes mediante la interrupción de la situación de calle, de acuerdo con lo señalado en el manual de orientaciones técnicas, aprobadas por la resolución exenta N° 68 del 2024, cuya aplicación para el año 2026 fue dispuesta por resolución exenta N° 28 del 2026, obtiene nota 5,0, ya que la estrategia cumple solo con 3 de los 4 aspectos, no presentando un presupuesto detallado ni una cuantificación de los recursos financieros para cada acción, lo que limita verificar la suficiencia y consistencia de la estrategia propuesta. En el criterio 4; desempeño en la ejecución durante el año 2026 (independiente del año de suscripción) de centros temporales para la superación se evaluó el dispositivo Residencia. En el Subfactor 1; cumplimiento en la entrega de informes técnicos a través de la oficina de partes o Sigec obtiene nota 5,0, ya que no cumple con la presentación del informe técnico de instalación en los plazos estipulados en convenio. Subfactor 2; cumplimiento en la entrega de los informes financieros a través de Sisrec, obtiene nota 0, ya que la institución al momento de la postulación no se encuentra al día con la presentación de los informes financieros en Sisrec. Nota final; 6,0

8° Que, de acuerdo con las notas obtenidas por las iniciativas evaluadas, la comisión propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Residencia Familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3	6,9

9° Que, según lo dispuesto en el numeral 10 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, señala sobre la adjudicación que la *"SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la/s entidad/es postulante/s que tenga/n el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos"*.

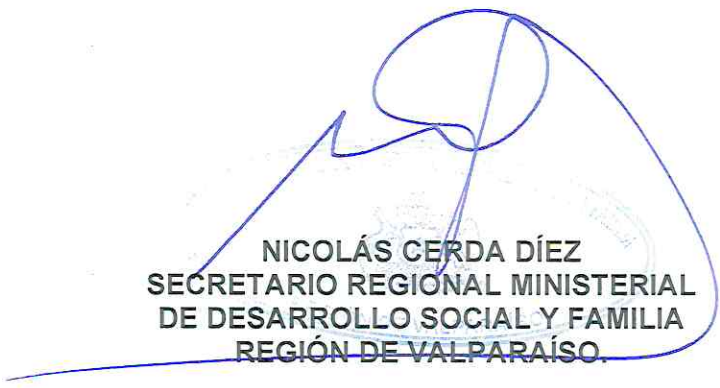
10° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

ADJUDIQUESE el Concurso de Antecedentes para Ejecutores del “Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2026 para la Región de Valparaíso”, a la siguiente organización y por los montos que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Residencia Familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3	6,9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


NICOLÁS CERDA DÍEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

EOA/RNM/YAH/rhm
Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)